



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de La Candelaria

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20186730096851

Fecha: 26-11-2018



Bogotá, D.C.

Señora  
ANA LIBIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Calle 2 # 5 – 45 Este  
Ciudad.

RAD. No. 20186710022082

Cordial saludo. En respuesta al radicado de la referencia, el cual fue el formato de preguntas orientadoras en la jornada de rendición de cuentas, realizada el 28 de abril de 2018, donde solicita se le dé respuesta al siguiente interrogatorio:

1. ¿Qué posibilidades hay para poner cámaras de seguridad, para evitar robos de taxistas, ¿ Que ayudas hay para el alcantarillado que está dañado?, ¿ Qué posibilidades hay en hacer hogares de paso para personas en drogadicción?.

A lo cual se respondió a la señora Ana Libia, como consta en acta del 03 de mayo 2018, en los siguientes términos:

*“...Que esta Alcaldía Local ha realizado las gestiones necesarias tendientes a mejorar los índices de seguridad de nuestra localidad, articulando de manera coordinada con las instituciones Distritales, generación de operativos de Inspección y Vigilancia, espacio público y realizando recorridos con las empresas prestadoras de servicios públicos para identificar zonas con baja luminosidad, realizando cambios e instalación de bombillas y recuperación de puntos críticos de basuras,*

*Con respecto a las cámaras se instalaron en el transcurso del 2018, un total de 21 cámaras de seguridad en puntos catalogados como de alto impacto, las alcantarillas, en conjunto con empresa de Acueducto y Promoambiental, se están generando acciones para la identificación y generación de las reparaciones que se identifiquen, así como la limpieza preventiva de las mismas.*

*Para los habitantes de calle, en coordinación con la Secretaría Distrital de Integración Social, se han desarrollado planes como el denominado “Despertar Habitante de Calle”, se han proporcionado las diferentes alternativas para mejorar su habitabilidad, a través de traslados a los centros hogares de paso, como el Bacatá...”.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de La Candelaria

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20186730096851

Fecha: 26-11-2018



Sin otro particular;

Atentamente;

**MANUEL CALDERON RAMÍREZ**  
Alcalde Local de La Candelaria

Elaboró: Javier Mesa Céspedes/Coordinador de Seguridad y Convivencia Alcaldía Local  
Revisó y Aprobó: Deán Chaparro Salgado/ Coordinador Área de Gestión Policial Jurídica



Fecha: 04-Enero-2022

Yo Manrico Pereira identificado con cédula de ciudadanía número EO80989E de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Candelaria, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<b>Motivo de la Devolución</b>		<b>Detalle</b>	
1. No existe dirección	<u>Calle 2 No 5 - 45 Esto no existe (Confirmado Mapas)</u>		
2. Dirección deficiente	<u>por validar en mapa</u>		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro	<u>no se logra contactar a la persona por confusión dirección</u>		
<b>Recorridos</b>	<b>Fecha</b>		
1ª Visita	<u>03/01/2022</u>		
2ª Visita	<u>04/01/2022</u>		
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR / Oficina EDI

Nombre legible	<u>Manrico Pereira</u>
Firma	<u>[Firma]</u>
No. de identificación	<u>EO80989E Bta</u>

**Nota:** en caso de que el documento esté en estado de devolución fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 04 de Enero de 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Alcaldía Local De La Candelaria  
**CONSTANCIA DE FIJACION**  
**El presente acto Administrativo**  
**estuvo fijado en cartelera.**  
**Desde 04 ENE 2022 hasta: 12 ENE 2022**

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005  
Versión: 05  
Vigencia: 13 de agosto de 2021  
Caso HOLA: 183422  
PUNTO NOTIFICACION



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Código: GDI-GPD-F005  
Versión: 05  
Vigencia: 13 de agosto de 2021  
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 5 Este

Transversal 5 Bis Este

Carrera 5a Este

Carrera 5b Este

Parque La Curva  
de Abarrotes

Parques Y  
Recreamientos...

Google

Calle 1d

Calle 2

